



Ayuntamiento de Cantillana

Área:	Administración General
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración
Expte.:	2024/PCO_01/000018

CANTILLANA

Se hace pública para general conocimiento la Resolución de Alcaldía nº 1923/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, que literalmente dice así:

Asunto: “Nombramiento como funcionarias interinas por exceso o acumulación de tareas, en el puesto de Limpiador/a”. Expte.: 2024/PCO_01/000018.

Vista la propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, de fecha de 5 de diciembre de 2024 con CSV:Q6GkeqoOzLIHLKJi6fePbg==, por la que se precisa el nombramiento de dos Limpiador/a para el Área de Servicios Generales a través de la Bolsa constituida para tal fin y se propone a la Alcaldía el nombramiento de dos funcionarios interinos a dos personas seleccionadas de dicha Bolsa de empleo, por un periodo de 1 mes con posibilidad de prórroga.

Visto el Informe favorable de Intervención de fecha 5 de diciembre de 2024 con CSV:IV7VSCAZDIUOVPCYVVGDKRTCKY.

Visto el Informe- Propuesta de resolución de Secretaría de fecha 5 de diciembre de 2024 con CSV:IV7VSCCYAWOL7R6WZPNE3RH4A.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 951/2023 de fecha 21/06/2023, por la que se aprueba la constitución de la bolsa de empleo para el nombramiento con carácter temporal como funcionario interino en la categoría de Limpiador/a, se ha procedido al llamamiento por orden de puntuación de la lista para realizar propuesta de nombramiento como Limpiador/a confirmando su disponibilidad DªGema Espinosa Espinosa y Dª Yesica Fernández González.

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, aportadas por las aspirantes con RE 6231 y RE 6232 de fechas 10 de diembre de 2024 y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Realizar el nombramiento como Limpiadora, Grupo E, como funcionaria interina, con carácter temporal por exceso o acumulación de tareas, a favor de:

Identidad de la Aspirante	DNI
Dª Gema Espinosa Espinosa	28****08J
Dª Yesica Fernández González	47****92M

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 955427117

Código Seguro de Verificación	IV7V4CQDHZ5JRS4IDUVH7ZHCKE	Fecha	17/12/2024 10:23:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4CQDHZ5JRS4IDUVH7ZHCKE	Página	1/2





Ayuntamiento de Cantillana

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento de Cantillana.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar la presente resolución al Área de Personal y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

Fdo.- Rocío Campos Delgado

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 955427117

Código Seguro de Verificación	IV7V4CQDZH5JRS4IDUVH7ZHCKE	Fecha	17/12/2024 10:23:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4CQDZH5JRS4IDUVH7ZHCKE	Página	2/2

